

BAQUEDANO,

30 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1597

VISTOS:

1. Seminario "Capital Propio Para Patentes y Renovación de Patentes de Alcoholes", a realizarse los días Jueves 06 y Viernes 07 de Agosto del 2009.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al funcionario señor Anggelo Gallardo Neira Rut Nro. 10.746.817-k, Encargado de Rentas de nuestra Entidad Edilicia, para participar en el Seminario "Capital Propio para patentes y Renovación de Patentes de Alcoholes" en la ciudad de Santiago desde el día 05 al 07 de agosto del 2009.
2. **PÁGUESE**, al funcionario dos viáticos al cien por ciento, y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Unidad de Adquisiciones, Control, Tesorería e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

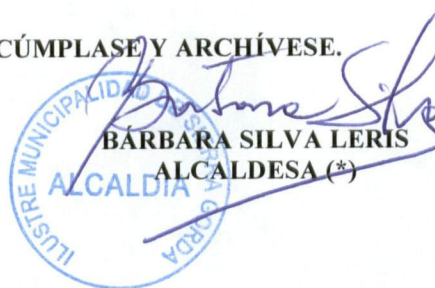
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/SVP/09/01

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BÁRBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)